REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

45ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GUILLERMO FACELLO

SUMARIO

	Páginas
1) **Texto de la citación**	473
2) **Asistencia**	474
3) **Asuntos entrados**	474
4) **Proyecto presentado**	474
- Villa Santa Clara de Olimar. Se eleva a la categoría de ciudad.	
- Lo presenta el señor senador Elso Goñi.	
5) **Queda terminado el acto**	474

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de setiembre de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, mañana miércoles 8, a la hora 16, a los efectos de escuchar una exposición del señor senador Mariano Arana, con respecto a la aplicación del decreto 362/93, de 5 de agosto de 1993.

LOS SECRETARIOS".

"Montevideo, 7 de setiembre de 1993.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

De mi mayor consideración:

Por la presente solicitamos reunión extraordinaria del Senado para el día miércoles 8 de setiembre a las 16 horas, a los efectos de plantear una expresión de protesta sobre el decreto 362/993 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1993.

Saludamos atentamente.

Bouzas, Arana, Pérez, Gargano, Cigliuti. Senadores".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Blanco, Bouzas, Bruera, Elso Goñi e Irurtia.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Belvisi, Librán Bonino y Silveira Zavala;** con aviso, los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Bouza, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Grenno, Jude, Korzeniak, Lenzi, Millor, Moreira Graña, Pereyra, Pérez, Pozzolo, Priore, Ricaldoni, Santoro, Urioste y Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo la hora reglamentaria, está abierto el acto.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1993.

El señor senador Wilson Elso Goñi presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual villa Santa Clara de Olimar, de la 8a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor senador Mariano Arana solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores relacionado con el decreto 362/993, que otorga la posibilidad de ingresar diversos bienes, a los integrantes de las Fuerzas Armadas que hayan estado o estén en Misión Oficial como observadores de las Naciones Unidas en Camboya y Mozambique.

-Oportunamente fue tramitado".

4) PROYECTO PRESENTADO

"VILLA SANTA CLARA DE OLIMAR. SE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, tiene como finalidad elevar a la categoría de ciudad, a la actualmente denominada villa Santa Clara de Olimar.

La misma se encuentra ubicada en la 8a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

A nivel cultural debemos mencionar que existen 2 escuelas públicas, 1 liceo, escuela agraria y cursos móviles de UTU.

Cuenta con oficinas de OSE, UTE, ANTEL, Correo, Centro de Salud así como Hoteles, Clubes Deportivos y Sociales, y Gimnasio.

A través del Banco Hipotecario se han construido 116 viviendas no quedando ajeno a la expansión edilicia MEVIR, habiéndose construido a través del régimen de ayuda mutua 25 viviendas.

Cabe agregar que la villa Santa Clara de Olimar, es una zona sumamente agropecuaria.

Consideramos que lo anteriormente expuesto justifica ampliamente la denominación de ciudad, además del sentido histórico de esta antigua población.

Wilson Elso Goñi. Senador.

Montevideo, 7 de setiembre de 1993.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Elévese a la categoría de ciudad a la actual villa Santa Clara de Olimar, de la 8a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Wilson Elso Goñi. Senador".

5) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay número para celebrar sesión.

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 16 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez,** y estando presentes los señores senadores **Blanco, Bouzas, Bruera, Elso Goñi e Irurtia).**

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario

Sr. Guillermo Facello
Prosecretario

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 2051